Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San José de Miranda, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO TAPIAS GUEVARA EN CONTRA WILLIAM IVÁN RINCÓN GARCÍA Y YOLIMAR PRADA SUÁREZ

Atendiendo a la Respuesta entregada por NUEVA EPS; se tiene como dirección del demandado WILLIAM IVÁN RINCÓN GARCIA la allí señalada, y se ordena al demandante proceda a efectuar la citación para la diligencia de notificación personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Rad. 2019-00034

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **0042** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy SEIS (06) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

ELSA DIOMAR CAMARGO

Secretaria

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - San Jose De Miranda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e565050719a78357a671babfa2a26e686d74071ff1420ecdf2b6f17d47a793f
Documento generado en 03/09/2021 06:01:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica